

Quito, febrero 17 de 2017

Señor
Presidente de la Junta de Accionistas
LOGICAL CONSULTING VICALE S.A.
Ciudad

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios declarado que para el desempeño de las funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto a esta base legal; pongo a su consideración, y por vuestro intermedio a la Junta General de Accionistas, el Informe de Comisario.

He revisado el Balance General de **LOGICAL CONSULTING VICALE S.A.** al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias.

1. La revisión fue efectuada en base a normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, con miras a presentar una opinión en relación a:
 - a. Que los Estados Financieros sean confiables y elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y con el reflejo de los registros contables de la Compañía.
 - b. Cumplimiento de procedimientos de Control Interno de la Compañía.
 - c. Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.

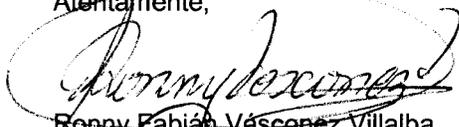
Los resultados de las pruebas no revelaron situación que en mi opinión se considere incumplimientos, por parte de **LOGICAL CONSULTING VICALE S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el numeral 1, por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

LOGICAL CONSULTING VICALE S.A. ha satisfecho en forma oportuna todas las obligaciones tributarias.

El control interno está apoyado en normas y procedimientos diseñados para todas las áreas de la compañía.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación de **LOGICAL CONSULTING VICALE S.A.** al 31 de diciembre del 2016, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



Ronny Fabián Vázquez Villalba
COMISARIO